

000040

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:87566**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
-CGC- INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y
CUMPLIMIENTO FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCION
SOCIAL 2018**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2019

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	3
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
ANEXOS	17



INTRODUCCION

Fideicomiso Fondo de Protección Social

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 100-2009 emitido el 6 de abril de 2009, reformado por los Acuerdos Gubernativos Números 108-2009 y 386-2010, de fechas 13 de abril de 2009 y 28 de diciembre de 2010, respectivamente, establecen la constitución del Fideicomiso Fondo Social Mi Familia Progresá, facultando a los Ministros de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social, para que en representación del Estado de Guatemala y en el ejercicio del mandato especial con representación, comparezcan a suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado en Escritura Pública Número 103, el 20 de abril de 2009 y su modificación en la Escritura Pública Número 27 y 133 de fechas 24 de febrero de 2011 y 19 de diciembre de 2012.

Base Legal del Fideicomiso

El Fideicomiso "MI FAMILIA PROGRESA" fue formalizado mediante la Escritura Pública Número 103 de fecha 20 de abril de 2009, autorizada en esta ciudad, por el escribano de Cámara de Gobierno Mylénne Yasmin Monzón Letona.

En Escritura de ampliación y modificación del contrato del fideicomiso Número 133 de fecha 19 de diciembre de 2012, se modificó las cláusulas segunda: De la Constitución y Denominación del Fideicomiso, Tercera: De los Elementos Personales; Cuarta: Del Patrimonio Fideicometido; Quinta; Del objeto del Fideicomiso; Sexta: Del Comité Técnico del Fideicomiso y sus funciones; Séptima: Del Destino de los Fondos Fideicometidos; Octava: De los Derechos y Obligaciones de las partes.

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 150-2012 de fecha 17 de julio de 2012, la denominación del mismo cambia a "FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL".

Objeto del Fideicomiso

Velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a quince años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad; y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, adultos mayores y población vulnerable; impulsando el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

Base Legal

De conformidad con el nombramiento No.DAI-N-051-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 y CUA 87566-1-2019, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y con el objeto de dar cumplimiento al Plan de



Auditoría Interna (PAA) para el año 2019 y con base a lo que establece el artículo 28 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, fui designada para practicar Auditoría Administrativa, para realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Fideicomiso Fondo de Protección Social, por el periodo de revisión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

OBJETIVOS

General

Verificar el seguimiento y el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Fideicomiso Fondo de Protección Social y Carta a la Gerencia CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019, efectuadas por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Fondo de Protección Social, del Ministerio de Desarrollo Social, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y determinar si estas fueron atendidas por las unidades responsables.

Específicos

- Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, en el orden que se muestra a continuación:

No.	No. De Hallazgo s/ Informe	Título del Hallazgo	Tipo de Hallazgo
1	1.	"Deficiencias de control interno".	Control Interno
2	1.	"Incumplimiento a cláusulas de convenios".	Cumplimiento de Leyes
3	2.	"Registro extemporáneo de productos financieros".	Cumplimiento de Leyes
4	3.	"Documentación no presentada oportunamente e incompleta".	Cumplimiento de Leyes
5	4.	"Incumplimiento a la escritura de constitución del fideicomiso el operativo lo contradice".	Cumplimiento de Leyes
6	5.	"Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior".	Cumplimiento de Leyes

- Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los aspectos relacionados con la Carta a la Gerencia de referencia CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019, como se muestra a continuación:

No.	Aspectos establecidos
1.	"El Manual Operativo V Versión, no incluye los formularios A6 salud y A7 educación, que forman parte de los expedientes de los beneficiarios del programa Social Mi Bono Seguro, según Manual Operativo IV versión".
2.	"Seguimiento y cumplimiento a recomendaciones de auditoría interna del Ministerio de Desarrollo Social".
3.	"Depuración del padrón de beneficiarios activos".
4.	"Deficiente conformación de expedientes".
5.	"Tasa de interés pagada por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., por las inversiones establecidas en la escritura de constitución del fideicomiso fondo de protección social".



ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La auditoría administrativa de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, comprendió la investigación y evaluación de las gestiones realizadas por las distintas Unidades del Ministerio de Desarrollo Social, respecto a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de la Carta a la Gerencia de referencia CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019, como resultado de la auditoría practicada al "Fideicomiso Fondo de Protección Social", por el ejercicio fiscal 2018; así mismo, la actualización del seguimiento al informe de Auditoría Interna según CUA 79688.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Se procedió a elaborar oficios a las distintas unidades administrativas involucradas en los hallazgos establecidos y comunicados por la Contraloría General de Cuentas, solicitándoles informar sobre las acciones implementadas para el respectivo cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del análisis realizado y como resumen de la información recibida por las diferentes Unidades, señaladas por la Comisión de Contraloría General de Cuentas, como responsables de implementar las recomendaciones, se elaboró matriz de resumen de información, las cuales figuran en los anexos del presente informe, con la referencia que se indica a continuación:

1. Matriz de seguimiento al avance de recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas –CGC- del Informe de Auditoría Financiera y de cumplimiento del Fideicomiso Fondo de Protección Social, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
2. Matriz de seguimiento al avance para atender recomendaciones emitidas por la contraloría general de cuentas -CGC- en Carta a la Gerencia de referencia No. CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019 de fecha 03 de junio de 2019 del Fideicomiso Fondo de Protección Social por el Ejercicio Financiero terminado al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se estableció de acuerdo a las verificaciones y las pruebas de cumplimiento aplicadas, que las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, quedan de la manera siguiente:



A) INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO AL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HALLAZGO No. 1

Deficiencias de control interno

Condición

Se comprobó en Acta CTFPPS-01-2018 de fecha 19 de marzo de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, que en la cláusula primera se establece la presentación de los Estados Financieros al 28 de febrero del 2018; al revisar la información obtenida se constató que al 31 de diciembre de 2018, los Estados Financieros, no fueron considerados en agenda por el Comité Técnico para su conocimiento y análisis, teniendo en cuenta que entre sus funciones está velar por la adecuada administración del Fideicomiso en su contexto. No obstante, que en Acta CTFPPS-07-2017 de fecha 24 de octubre de 2017, se conocieron los Estados Financieros terminados al mes de septiembre de 2017; quedando pendiente los meses de octubre a diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso debe velar por el estricto cumplimiento y la adecuada administración del Fideicomiso y considerar en agenda el conocimiento y análisis de los Estados Financieros.

Comentario de Auditoría Interna

Como complemento del informe de auditoría interna realizado mediante CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar la respuesta presentada por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, según Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, relacionada con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que en Acta CTFPPS-10-2019 de fecha 16 de julio de 2019 celebrada por el pleno del Comité Técnico, se agendo, presentar las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Fideicomiso Fondo de Protección Social del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 de la Contraloría General de Cuentas y en el punto Quinto. se giraron instrucciones precisas al Secretario del Comité Técnico sobre las acciones a tomar para corregir la deficiencia señalada en el presente hallazgo, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.



Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció, que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Se determinó que el Fideicomitente y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, no cumplieron lo establecido en el convenio celebrado entre BANRURAL y el MIDES derivado que no gestionaron ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, la solicitud para debitar los fondos de las cuentas bancarias especiales de los beneficiarios, quienes según información proporcionada por el RENAP se encuentran fallecidos; a efecto, que el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- internamente proceda a depositar al Fondo Común, la cantidad de Q1,409,400.00. Comprobándose mediante oficio CGC-DAF-FOPROSO-OF-013-2018 de fecha 17 de octubre de 2018 y Notas de Auditoría CGC-DAF-FOPROSO-NA-001-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018 y CGC-DAF-FOPROSO-NA-003-2018 de fecha 10 de diciembre de 2018; recibiendo respuesta del -MIDES- en oficio CTFPS-007-2019/SEML/ca de fecha 15 de enero de 2019.

Lo anterior, derivado de la recomendación en Carta a la Gerencia número CGC-DAF-FOPROSO-CG-001-2018 de fecha 30 de mayo de 2018 en la primera recomendación, del equipo de Auditoría Especial del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de la Dirección de Auditoría a Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Fideicomitente y el Comité Técnico del Fideicomiso, deben cumplir con lo estipulado en el Convenio Interinstitucional y dar seguimiento a las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas, para que los recursos depositados a los beneficiarios fallecidos, sean reintegrados al Gobierno de Guatemala Fondo Común y poder ser utilizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, para cumplir con los compromisos del Estado de Guatemala.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar la respuesta presentada por el Secretario del Comité Técnico del



Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, según Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, relacionada con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que mediante Oficio de referencia Oficio-CTFFPS-232-2019/HT fecha 9 de octubre de 2019, avalado por el Viceministro Administrativo Financiero y Presidente del Comité Técnico Fideicomiso Fondo de Protección Social, dirigido al Gerente General de Banrural, S.A., se reiteró la solicitud de traslado a la cuenta No. 1100015 Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, el monto no retirado de cuentas de beneficiarios del Programa Social "Bono Social" que se encuentran fallecidos, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 2

Registro extemporáneo de productos financieros

Condición

Al examinar los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Protección Social, correspondiente al mes de enero de 2018; se estableció que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, realizó registros de capitalizaciones de intereses por Q174,924.94; el valor se cotejó en el estado de cuenta bancaria de la cuenta No. 4445185075, a nombre del Fideicomiso de Protección Social, que fue acreditado en diciembre de 2017, sin embargo; no se registró oportunamente como correspondía en el período fiscal 2017.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso, debe velar que los Estados Financieros sean oportunos y girar instrucciones al Fiduciario, para un correcto y adecuado registro de todas las operaciones contables y financieras.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar la respuesta presentada por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, según Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, relacionada con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que mediante Oficio de referencia Oficio-CTFFPS-168-2019/HT fecha 18 de julio



de 2019, avalado por la Viceministra Administrativa Financiera y Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Licda. Nineth Escobar Cabrera, dirigido al Gerente General de Banrural, S.A., se solicitó en atención a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, un correcto, oportuno y adecuado registro de todas las operaciones contables y financieras del Fideicomiso Fondo de Protección Social, asimismo, indican los responsables en la respuesta recibida por esta comisión de auditoría, lo siguiente: "Se verificaron los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Protección, como sus notas e integraciones del presente período fiscal, no se detectaron irregularidades en el registro de sus operaciones contables y financieras." La anterior situación se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 3

Documentación no presentada oportunamente e incompleta

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría practicada al Fideicomiso Fondo de Protección Social, no se obtuvo la información solicitada oportunamente, lo que atrasó el proceso y desarrollo de la auditoría del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, según el cronograma de actividades. Los requerimientos fueron solicitados mediante oficios CGC-DAF-FOPROSO-OF-004-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, CGC-DAF-FOPROSO-OF-013-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, CGC-DAF-FOPROSO-OF-022-2018, de fecha 12 de noviembre de 2018; CGC-DAF-FOPROSO-OF-001-2019 de fecha 14 de enero de 2019; CGC-DAF-FOPROSO-OF-004-2019 de fecha 15 de enero de 2019, CGC-DAF-FOPROSO-OF-005-2019, de fecha 15 de enero 2019, CGC-DAF-FOPROSO-OF-008-2019, de fecha 18 de enero 2019 y el oficio CGC-DAF-FOPROSO-OF-010-2019 de fecha 23 de enero de 2019 respectivamente. Asimismo, determinándose el incumplimiento a los oficios arriba mencionados, se trasladaron las notas de auditoría siguientes: CGC-DAF-FOPROSO-NA-001-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018; CGC-DAF-FOPROSO-NA-002-2018; CGC-DAF-FOPROSO-NA-003-2018, ambos de fecha 10 de diciembre de 2018; CGC-DAF-FOPROSO-NA-004-2018 de fecha 25 de enero de 2019 y CGC-DAF-FOPROSO-NA-005-2018 de fecha 06 de febrero de 2019, todas giradas a la señora Viceministra Administrativa y Financiera, y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso para el seguimiento respectivo.



Recomendación

Que la Viceministra Administrativa y Financiera, y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, instruya a las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social y su Unidad Ejecutora, para que cumplan con las solicitudes y entreguen oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoria Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas, por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, el Subdirector Financiero, señor Hugo Roberto Tun Acosta, Oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-284-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, el Subdirector Administrativo, Lic. Angel Morales Hernández, Oficio FPS-SDA-152-2019/AGMH de fecha 18 de octubre de 2019, el Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019 y Directora de Coordinación y Organización, Licda. Florita Marivel Camposeco Camposeco, Oficio DCO 1448-2019/FMCC-jp de fecha 22 de octubre de 2019, relacionadas con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que las Unidades involucradas, giraron instrucciones para que se cumpla con entregar oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas, el contenido de las respuestas se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 4

Incumplimiento a la escritura de constitución del fideicomiso el manual operativo lo contradice

Condición

Se determinó que la literal g) del numeral 3.12 "Casos de Exoneración de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Manual Operativo del Programa Social Mi Bono Seguro, V Versión, de fecha 20 de Julio de 2017; contradice el Subprograma Bono Salud, derivado" que dicha literal, pretende evitar que los beneficiarios del programa Social Mi Bono Seguro, cumplan con la



corresponsabilidad; que es obligatoria para recibir el beneficio económico que otorga el programa, con la finalidad de promover la asistencia a los servicios de salud a la estructura familiar, con integrantes mayores de veinticuatro meses y menores de seis años. Esta exoneración contraría el objeto del Fideicomiso establecido en la Escritura de Constitución, el Manual Operativo Programa Social Mi Bono Seguro, V Versión y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; mediante los cuales se pretende impulsar el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

Recomendación

El Fideicomitente y Comité Técnico deberán velar por el adecuado cumplimiento del objetivo del Fideicomiso, establecido en la Escritura de Constitución y no contravenir su mandato con los manuales vigentes.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, y el Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019, relacionada a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que ambas Unidades, han realizado las gestiones necesarias ante la Dirección de Diseño y Normatividad para la actualización del Manual Operativo del Programa Social Bono Social, como evidencia de las recientes gestiones realizadas, está el Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02349 de fecha 03 de septiembre del 2019, enviado por la Dirección de Asistencia Social, a la Dirección de Diseño y Normatividad, el cua indica:

“en seguimiento a la reunión que se llevó a cabo el día lunes 02 de septiembre del presente año, con personal de la Dirección de Asesoría Jurídica y personal de la Dirección de Diseño y Normatividad, se acordó agregarle las sanciones a la Carta de Aceptación de Ingreso al Programa Social Bono Social, por consiguiente se traslada formato actualizado de CARTA DE ACEPTACIÓN DE INGRESO con los cambios acordados, para que la misma sea incorporada y tomada en cuenta como anexo...”. La anterior situación se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.



Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

HALLAZGO No. 5

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas, contenidas en el Informe de Auditoría al Fideicomiso Fondo de Protección Social del período fiscal 2017, se comprobó que no han sido implementadas las medidas correctivas por las autoridades responsables; siendo los siguientes hallazgos relacionados con el Control Interno a) "Deficiente conformación de expedientes de beneficiarios," y b) Beneficiarios censados y activos después de fallecidos".

Recomendación

La Viceministra Administrativa y Financiera, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso; y la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, deben girar instrucciones por escrito al personal responsable de los hallazgos notificados al Fideicomiso, para dar el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los señalados en la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, (La Viceministra Administrativa y Financiera, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso; y la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social), se ha cumplido con girar instrucciones y dar seguimiento al personal responsable de los hallazgos notificados al Fideicomiso.

Asimismo, se procedió a analizar las respuestas presentadas por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, el Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019 y Directora de Coordinación y Organización, Licda. Florita Marivel Camposeco Camposeco, Oficio DCO 1448-2019/FMCC-jp de fecha 22 de octubre de 2019, relacionadas con las recomendaciones correspondientes a cada área, estableciéndose que el



Comité Técnico del Fideicomiso, solicito informes escritos del seguimiento de recomendación de auditoría realizada al fideicomiso, a la Dirección de Asistencia Social y Dirección de Coordinación y Organización; éstas como respuesta indicaron que presentaron el documento denominado "Plan de Mejora en la Administración de Expedientes", mismo que se según describe la Dirección de Asistencia social, se encuentra en proceso de implementación, adicionalmente, elaboraron la Guía para el archivo de expedientes de familias usuarias.

La Dirección de Coordinación y Organización, en relación al punto b) Beneficiarios censados y activos después de fallecidos, por medio de Oficio DCO-ST-168-2019/JACM-bml de fecha 03 de junio de 2019, instruyó al personal de las Coordinaciones Departamentales de la manera siguiente: "...se le instruye en verificar la información adjunta al presente y confirmar la misma, agregando y/o solicitando una copia del Certificado de Defunción para sumarla a los respectivos expedientes." En donde se debía verificar y validar la información proporcionada por la DAS concerniente a las personas incluidas dentro del programa Bono Social que fallecieron en los años de 2018 y 2019. La anterior situación se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.



B) CARTA A LA GERENCIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL EJERCICIO FINANCIERO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, IDENTIFICADA CON EL No. CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019.

ASPECTO No. 1

El Manual Operativo V Versión, no incluye los formularios A6 salud y A7 educación, que forman parte de los expedientes de los beneficiarios del programa Social Mi Bono Seguro, según Manual Operativo IV versión.

Recomendación

El Ministro y Fideicomitente del Fideicomiso Fondo de Protección Social, le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional. Por lo tanto debe girar instrucciones por escrito para que el Manual Operativo V Versión, sean incluidos estos requisitos con el fin de llevar un mejor control de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias y transparentar la ejecución de los fondos Fideicometidos.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas, por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019 y Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019, relacionada con la recomendación emitida por Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que ambas unidades han realizado las gestiones necesarias ante la Dirección de Diseño y Normatividad para la actualización del Manual Operativo del Programa Social Bono Social, según se evidencia en las recientes gestiones realizadas, para lo cual adjuntaron el Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02349 de fecha 03 de septiembre del 2019, en donde agregaron al manual los nuevos formularios, que indica la deficiencia señalada, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.



ASPECTO No. 2**Seguimiento y cumplimiento a recomendaciones de auditoría interna del Ministerio de Desarrollo Social.****Recomendación**

El Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, deben girar instrucciones por escrito y velar que se cumplan las recomendaciones dadas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y corregir las inconsistencias determinadas durante las auditorías realizadas.

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas, por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019 y Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019, relacionada con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que las Unidades involucradas han realizado gestiones para subsanar las deficiencias señaladas en los Informes de Auditoría Interna, sin embargo, existen documentos en proceso como: el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora, cuya gestión más reciente fue por medio de Oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-282-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, enviado a la Dirección de Diseño y Normatividad y el Reglamento del Fideicomiso de Protección Social, al cual se le realizaron cambios sugeridos por parte del Fiduciario Banrural, S.A. y fue devuelto al Secretario del Comité Técnico, con Oficio DF-1272-2019 de fecha 20 de septiembre de 2019 para continuar el trámite, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

ASPECTO No. 3**Depuración del padrón de beneficiarios activos.****Recomendación**

El Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, deben girar instrucciones por escrito a donde corresponda para



que el padrón de beneficiarios Activos del Programa Mi Bono Seguro, sea actualizado mensualmente para evitar inconsistencias en la ejecución de los fondos por medio de Transferencias Monetarias Condicionadas y transparentar los procesos por medio de los Convenios Interinstitucionales ya firmados, con el fin de cotejar el listado de beneficiarios determinados por el método Proxy Means Test. (Método de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas).

Comentario de Auditoría Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas, por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019 y el Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019, relacionadas con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que las Unidades involucradas han realizado gestiones para subsanar las deficiencias señaladas, consistentes en la elaboración del Plan de Mejora en la Administración de Expedientes del Programa de TMC, en el cual contemplaron la actualización del padrón de usuarios del programa e indican que dicha deficiencia será atendida durante la implementación del mencionado plan, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

ASPECTO No. 4

Deficiente conformación de expedientes

Recomendación

El Ministro y fideicomitente del Fideicomiso Fondo de Protección Social, gire instrucciones a los Viceministros y Direcciones administrativas para que la documentación que respalda el ingreso de los beneficiarios al padrón de acreditamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas sean conformadas, unificadas y resguardadas de una forma alfabética, con el fin de llevar un adecuado control de los usuarios del programa y demostrar una calidad de gasto y así transparentar los procesos.

Comentario de auditoria Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al



Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar las respuestas presentadas por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, el Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019 y Directora de Coordinación y Organización, Licda. Florita Marivel Camposeco Camposeco, Oficio DCO 1418-2019/FMCC-jp de fecha 16 de octubre de 2019, relacionadas con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciendo que las Unidades involucradas elaboraron un Plan de Mejora en la Administración de Expedientes del Programa de TMC y posteriormente la Guía para el archivo de expedientes de familias usuarias programa social, instrumentos por medio de los cuales se pretende mejorar y desvanecer las deficiencias en la conformación de expedientes, ésta guía se encuentra en proceso de implementación; situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

ASPECTO No. 5

Tasa de interés pagada por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., por las inversiones establecidas en la escritura de constitución del Fideicomiso Fondo de Protección Social.

Recomendación

El Ministro de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso, giren instrucciones por escrito a donde corresponda a efecto que se realice la verificación del cálculo de intereses sobre los depósitos invertidos, aplicando la tasas de interés promedio ponderado de las operaciones pasivas del sistema bancario publicada por la Superintendencia de Bancos, durante el período fiscal 2018 y de encontrarse diferencias a favor del Fideicomiso realizar las gestiones correspondientes a su recuperación ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Comentario de auditoria Interna

En actualización de Informe de Auditoría Interna CUA 79688-1-2019 presentado al Despacho Superior con OFICIO DAI-RO-259-2019/mrm de fecha 27 de agosto de 2019 y en seguimiento a las acciones realizadas por los responsables, se procedió a analizar la respuesta presentada por el Secretario del Comité Técnico del



Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, en relación a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que Mediante los Oficios CTFEPS-151-2019/HT del 10 de junio de 2019 y CTFEPS-159-2019/HT del 12 de julio de 2019, firmados por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso con Visto Bueno de la Licda. Nineth Escobar Cabrera, Viceministra Administrativa y Financiera y Presidenta del Comité Técnico y señor Carlos Velásquez Monge, Ministro de Desarrollo Social, se solicito al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de Fiduciario, la revisión de los intereses pagados a la cuenta de ahorro número 4445185075 a nombre de Fideicomiso Fondo de Protección Social, con base a la tasa de interés establecida en la cláusula DECIMA SEGUNDA de la Escritura Pública número 103 del 20 de abril de 2009.

Mediante oficio DF-1010-2019-AF del 25 de julio de 2019, el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, informo que en atención a oficios CTFEPS-151-2019/HT y CTFEPS-159-2019/HT, se realizó la revisión correspondiente y se efectuó un ajuste con base a la tasa de interés establecida en la cláusula Decima Segunda, del mes de diciembre 2016 al mes de junio 2019, situación que se detalla en el reporte SARA, adjunto al presente informe.

Después de evaluar y analizar las respuestas y documentación presentada por los responsables, se estableció que han cumplido con realizar las gestiones e implementación de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Rosa Lidia Tatuán Lemus
ROSA LIDIA TATUÁN LEMUS

Auditor

Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

José Eulalio Andrade López
JOSE EULALIO ANDRADE LÓPEZ

Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Alberto Emmanuel Soto de León
ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Aura Rebeca Orellana Flores
AURA REBECA ORELLANA FLORES
Directora
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




ANEXOS

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-

PT	SR	DESCRIPCION	INICIALES	FECHA
Elaborado:	rll	25/10/2019		
Revisado:	jeal			

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE PARA ATENDER RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC- DEL INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

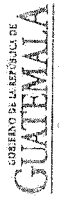
No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1	Control Interno	1	DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	El Comité Técnico del Fideicomiso debe velar por el estricto cumplimiento y la adecuada administración del Fideicomiso y considerar en agenda el conocimiento y análisis de los Estados Financieros.	<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Licenciado Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>"El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en su sesión 10 de 2019, giro las siguientes instrucciones al Secretario del Comité Técnico: a) En las sesiones del Comité Técnico donde se den a conocer estados financieros del Fideicomiso, se deberá presentar un cuadro de análisis comparativo entre los estados financieros del mes a presentar contra los estados financieros del mes inmediato anterior, cálculo de comisión por administración del Fideicomiso y cálculo de intereses generados por la cuenta de ahorro del Fideicomiso; b) Remitir a los Miembros del Comité Técnico, los estados financieros del Fideicomiso y su cuadro comparativo y cálculos, para su análisis, con un mínimo de 48 horas de anticipación a la sesión donde se conocerán; y c) Incluir y hacer constar en las actas del Comité Técnico, la presentación de los estados financieros del Fideicomiso como parte de los puntos de agenda aprobada. Hecho contar en punto QUINTO de acta CTFPPS-10-2019 con fecha 16 de julio de 2019.</p> <p>En atención a las instrucciones giradas por el Comité Técnico en su sesión 10 de 2019; en sesión 13 de 2019, se presentaron los Estados Financieros del Fideicomiso del mes de julio 2019, así mismo los cuadros siguientes: a) Cuadro Comparativo-Estados Financieros Junio y Julio 2019; b) Cálculo de Comisión por Administración del Fideicomiso Fondo de Protección Social Julio 2019; y c) Cálculo de Intereses Cuenta de Ahorro 4445185075 Julio 2019, hecho que se hace constar en el punto CUARTO del ACTA CTFPPS-13-2019."</p>

1

cl



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
2	Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	1	INCUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONVENIOS	<p>El Fideicomitente y el Comité Técnico del Fideicomiso, deben cumplir con lo estipulado en el Convenio Interinstitucional y dar seguimiento a las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas, para que los recursos depositados a los beneficiarios fallecidos, sean reintegrados al Gobierno de Guatemala Fondo Común y poder ser utilizados por el Ministerio de Finanzas Públicas, para cumplir con los compromisos del Estado de Guatemala.</p>	<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Licenciado Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>“El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en su sesión 13 de 2019, giro las siguientes instrucciones al Secretario del Comité Técnico: solicite al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima lo siguiente: a) Se traslade a la Cuenta número un millón cien mil quinientos (1100015) Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, el monto no retirado de cuentas de beneficiarios del Programa Social “Bono Social” que se encuentran fallecidos; b) Se cancelen las cuentas objeto de traslado al Fondo Común del monto no retirado de cuentas de beneficiarios del Programa Social “Bono Social” que se encuentran fallecidos; c) Remitir los documentos que acrediten el o los referidos traslados del saldo de fondos al Fondo Común y la cancelación de las cuentas correspondientes. Hecho constar en el punto SEXTO del ACTA CTFPPS-13-2019 con fecha 22 de agosto de 2019.</p> <p>Mediante Oficio-CTFFPPS-208-2019/HT del 23 de agosto de 2019, con el visto bueno del Ministro de Desarrollo Social, se solicitó al Fideicomiso lo siguiente: a) Se traslade a la Cuenta número un millón cien mil quinientos (1100015) Gobierno de la República Fondo Común del Banco de Guatemala, el monto no retirado de cuentas de beneficiarios del Programa Social “Bono Social” que se encuentran fallecidos; b) Se cancelen las cuentas objeto de traslado al Fondo Común del monto no retirado de cuentas de beneficiarios del Programa Social “Bono Social” que se encuentran fallecidos; y c) Remitir los documentos que acrediten el o los referidos traslados del saldo de fondos al Fondo Común y la cancelación de las cuentas correspondientes.</p> <p>Con oficio-CTFFPPS-232-2019/HT del 9 de octubre de 2019, se reiteró la solicitud del Oficio-CTFFPPS-208-2019/HT del 23 de agosto de 2019.”</p>

Handwritten initials and a checkmark.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-

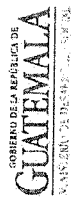


No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3	Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	2	REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE PRODUCTOS FINANCIEROS	El Comité Técnico del Fideicomiso, debe velar que los Estados Financieros sean oportunos y girar instrucciones al Fiduciario, para un correcto y adecuado registro de todas operaciones contables y financieras.	<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Licenciado Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>*El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social en su sesión 10 de 2019, facultó a su Secretario para que solicite al Fiduciario un correcto, oportuno y adecuado registro de todas las operaciones contables y financieras del Fideicomiso Fondo de Protección Social. Hecho que se hace constar en punto QUINTO de ACTA CTFPS-10-2019 con fecha 16 de julio 2019.</p> <p>En atención a las instrucciones giradas por el Comité Técnico en su sesión 10 de 2019; mediante oficio-CTFFPS-168-2019/HT con fecha 18 de julio de 2019, El secretario del Comité Técnico con visto bueno de la Presidenta del mismo Comité Técnico, solicitó al Fiduciario un correcto, oportuno y adecuado registro de todas las operaciones contables y financieras del Fideicomiso Fondo de Protección Social.</p> <p>Se verificaron los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Protección, como sus notas e integraciones del presente periodo fiscal, no se detectaron irregularidades en el registro de sus operaciones contables y financieras.</p>
4	Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	3	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA OPORTUNAMENTE INCOMPLETA	Que la Viceministra Administrativa y Financiera, y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso, insinuya a las diferentes unidades administrativas del Ministerio de Desarrollo Social y su Unidad Ejecutora, para que cumplan con las solicitudes y entreguen oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.	<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Licenciado Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>*Mediante Oficio-CTFFPS-163-2019/HT del 18 de julio de 2019, el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, giro instrucciones al Subdirector Financiero y al Subdirector Administrativo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, para que cumplan con las solicitudes y entreguen</p>

3

Handwritten signature or initials.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



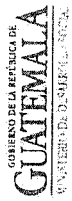
No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con Oficio-CTFFPS-176-2019/HT del 21 de agosto de 2019, el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, giro instrucciones a la Dirección de Asistencia Social, para que cumplan con las solicitudes y entreguen oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Con Oficio-CTFFPS-177-2019/HT del 21 de agosto de 2019, el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, giro instrucciones a la Dirección de Coordinación y Organización, para que cumplan con las solicitudes y entreguen oportunamente la información del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitada por los auditores de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>En la auditoría en curso 2019 de la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Fondo de Protección Social, se ha cumplido con los requerimientos y presentado oportunamente la información solicitada."</p> <p>1.1 Subdirección Financiera, Unidad Ejecutora 202 Por medio de oficio No. Oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-284-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, El Subdirector Financiero, señor Hugo Roberto Tun Acosta, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente: "...Se adjunta Oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-162-2019 de fecha 22 de julio de 2019, en donde se giro instrucciones y seguimiento a las unidades correspondientes."</p> <p>1.2 Subdirección Administrativa, Unidad Ejecutora 202 Por medio de oficio No. Oficio FPS-SDA-152-2019/AGMH de fecha 18 de octubre de 2019, El Subdirector Administrativo, Licenciado Angel Morales Hernández, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p>



Handwritten signature or initials.



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>*. Hago de su conocimiento que toda la documentación y expedientes relacionados con la ejecución y registro contable del Fideicomiso Fondo de Protección Social, se encuentran en resguardo y custodia de la Unidad de Archivo a cargo de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social, por esa razón y en atención a la estructura administrativa de esta Unidad Ejecutora, su servidor y el personal a mi cargo, no tiene acceso a los mismos; y en el hipotético caso que me fuere solicitada información referente al Fideicomiso, inmediatamente se podría requerir por conducto del Subdirector Financiero y la unidad a su cargo".</p> <p>*...No obstante el oficio recibido del 18 de julio de 2019, por parte del Secretario con visto bueno de la Presidenta del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, esta representación no tiene espacio de acciones sustantivas que implementar puesto que como ya se manifestó, no tiene a su cargo el manejo ni el resguardo de la información aludida, sin embargo, esbozo anuencia a coadyuvar en el ámbito de mis competencias lo que se considere atinente."</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019, El Director Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente: "En atención al oficio-CTFFPS-176-2019/HT de fecha 21 de agosto del presente año, mediante el cual se me instruye que se cumpla con las solicitudes y entrega oportuna de la información relacionada con el Programa "Bono Social", cuando sean solicitadas por los auditores de la Contraloría General de Cuentas, por consiguiente la gestión del signatario con el puesto de Director de Asistencia Social corresponde desde periodo comprendido del 04 de junio 2019, para lo cual desde la fecha en mención no se ha incumplido con las solicitudes derivadas de los auditores de la Contraloría General de Cuentas."</p> <p>3. Dirección de Coordinación y Organización Por medio de oficio No. Oficio DCO 1448-2019/FMCC-jp de fecha 22 de octubre de 2019, la Directora de Coordinación y Organización, Licda. Florita Manuel Camposeco Camposeco, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p>

5

Handwritten signature/initials.



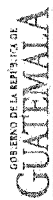
SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>...Al respecto, la Dirección de Coordinación y Organización mediante Oficio DCO 204-2019/FMCC-jacm de fecha 11 de febrero de 2019, hizo entrega el día 12 de febrero de 2019 al Vicedespacho de Protección Social y a la Comisión de la Contraloría General de Cuentas el día 13 de febrero de 2019, la siguiente información:</p> <p>Informe sobre el último Censo correspondiente al año 2017, realizado por el Ministerio de Desarrollo Social, el cual sirvió de base para la evaluación e inclusión de las personas de escasos recursos, catalogadas en pobreza y pobreza extrema del Programa Social Mi Bono Seguro</p> <p>Informe circunstanciado sobre la metodología y herramientas utilizadas en la realización del levantado de información socioeconómica de potenciales usuarios del Programa Social Mi Bono Seguro durante el año 2018, en departamentos incluidos según anexo al Manual Operativo de dicho Programa Social emitido mediante ACUERDO MINISTERIAL DS-139-2018, de fecha 25 de octubre 2018.</p> <p>Haciendo de conocimiento que a dichos informes se les anexo la documentación que respalda los mismos para los efectos respectivos. Asimismo, que derivado al volumen de la información, la misma fue entregada en la fecha indicada. Sin embargo se descubre, si posteriormente a la entrega de la información y documentación al Despacho del Viceministerio de Protección Social, el momento que este procedió a trasladarla al Comité del Fondo de Protección Social.</p> <p>Es importe informar, que la Dirección de Coordinación y Organización en atención a la información relacionada dentro del ámbito de su competencia; a través del Viceministerio de Protección Social, únicamente le fue requerida la información concerniente a la Nota de Auditoría CGC-DAF-FOPROSO-NA-005-2018 de fecha 6 de febrero de 2019, que refiere el Oficio No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-006-2019 de fecha 18 de enero de 2019.</p> <p>Con relación a los requerimientos realizados por la Contraloría General de Cuentas según Oficio No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-004-2018 de fecha 5 de septiembre de 2018, No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-013-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, No.</p>

Handwritten initials and a checkmark.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
5	Cumplimiento a Leyes y Reguaciones Aplicables	4	INCUMPLIMIENTO A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO EL MANUAL OPERATIVO LO CONTRADICE	El Fideicomitente y Comité Técnico deberán velar por el adecuado cumplimiento del objetivo del Fideicomiso, establecido en la Escritura de Constitución y no contravenir su mandato con los manuales vigentes.	CGC-DAFOPROSO-OF-022-2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-001-2018 de fecha 14 de enero de 2019, No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-004-2019 de fecha 15 de enero de 2019, No. CGC-DAF-FOPROSO-OF-010-2019 de fecha 23 de enero de 2019, así como las Notas de Auditoría CGC-DAF-FOPROSO-NA-001-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, CGC-DAF-FOPROSO-NA-002-2018 y CGC-DAF-FOPROSO-NA-003-2018 ambas de fecha 10 de diciembre de 2018, CGC-DAF-FOPROSO-NA-004-2018 de fecha 25 de enero de 2019, la Dirección de Coordinación y Organización, no tuvo conocimiento, ni le fue requerida información que al respecto correspondiera entregar... 1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso, Fondo de Protección Social, Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente: "El Manual Operativo del Programa Social "Bono Social" se encuentra en proceso de actualización en su VI versión, en la cual no se consideraron casos de exoneración de responsabilidades, condición que motivo el presente hallazgo. De conformidad con los Oficios MIDES-DAS-JMSA-mm-02209 del 22 de agosto 2019, y MIDES-DAS-JMSA-mm-02349 del 3 de septiembre de 2019, ambos de la Dirección de Asistencia Social, se puede constatar la última acción y las coordinaciones realizadas con varias unidades administrativas del Ministerio, en relación a la actualización del referido manual y la consideración del presente hallazgo." Por medio de oficio No. Oficio FPS-636-2019/HT de fecha 23 de octubre de 2019, de ampliación al Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social indica lo siguiente: "Mediante Oficio-CITFPS-160-2019/HT del 18 de julio de 2019, se solicitó apoyo al Despacho Superior, en el sentido de instruir para que las normas vigentes y que en un futuro se emitan relacionadas al Programa Social "Bono Social" sean congruentes con el Acuerdo

Handwritten initials and a checkmark.

Handwritten number 7.



000015

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
6	Cumplimiento a Leyes y Reguaciones Aplicables	5	INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR	La Viceministra Administrativa y Financiera, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso y la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, deben girar instrucciones por escrito al personal responsable de los hallazgos notificados al Fideicomiso, para dar el seguimiento	<p>Gubernativo 100-2009 y la Escritura de Constitución del Fideicomiso Fondo de Protección Social.</p> <p>Con Oficio CTFPPS-207-2019/HT del 22 de agosto de 2019, se solicitó a la Dirección de Asistencia Social, realizar las gestiones que correspondan a efecto que los manuales vigentes de los programas sociales, que se ejecuten a través del Fideicomiso Fondo de Protección Social, no contravenga lo establecido en la Escritura de Constitución del mismo.</p> <p>Con Nota de Tratado No. DS-2213-2019/CFVM/mjrm del 26 de agosto de 2019 y Oficio VMAF-HOCHC/mts-b-945-2019 del 27 de agosto de 2019, en relación al Oficio-CTFFPS-160-2019/HT de fecha 18 de julio de 2019, por instrucciones del Señor Ministro y del Viceministro Administrativo y Financiero, para que en cumplimiento a Oficio No. DS-0985-2019/CFVM/mjrm del 11 de julio de 2019 se sirva realizar el debido seguimiento a las recomendaciones de la Contrataría General de Cuentas. Seguimiento realizado con Oficio CTFPPS-207-2019/HT del 22 de agosto de 2019.</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019. El Director Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente</p> <p>"En relación al apartado de exoneración del numeral 3.12 casos de exoneración de cumplimiento de responsabilidades del Manual Operativo del Programa Social Mi Bono Seguro, me permito hacer de su conocimiento que ha sido eliminado todo lo referente a exoneración, por lo que ya no está incluido dentro del Manual Operativo del Programa Social Bono Social VI versión, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por las unidades correspondientes."</p> <p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-626-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente</p>

Handwritten initials and a checkmark.

8

000014

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
				<p>y cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>indica lo siguiente:</p> <p>"Con Oficio-FPS-436-2019/HT del 21 de agosto de 2019, se solicitó a la Dirección de Asistencia Social un informe escrito del seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría realizada al Fideicomiso por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018. Particularmente a las recomendaciones correspondientes al Hallazgo No. 5 "Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior</p> <p>Con Oficio-FPS-437-2019/HT del 21 de agosto de 2019, se solicitó a la Dirección de Coordinación y Organización un informe escrito del seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría realizada al Fideicomiso por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2018. Impreso. Particularmente a las recomendaciones correspondientes al Hallazgo No. 5 "Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior</p> <p>Mediante Oficio MIDE S-DAS-JMSA-mm-02277 del 27 de agosto de 2019, la Dirección de Asistencia Social del Viceministerio de Protección Social, en atención al Oficio-FPS-436-2019/HT, presentó un Plan de Mejora en la Administración de Expedientes, con el cual darán cumplimiento a las recomendaciones del referido hallazgo</p> <p>Mediante OFICIO DECO 1197-2019/FMCC-jp del 27 de agosto de 2019, la Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social, en atención al Oficio-FPS-437-2019/HT, presentó un informe en relación al referido hallazgo."</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02875 de fecha 18 de octubre de 2019, El Director Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente</p> <p>"...Se realizó el Plan de Mejora en la Administración de Expedientes, del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas conocido como Programa Social Bono Social, razón por la cual se indicó que dicha deficiencia será atendida durante la implementación del mencionado plan. Mismo que está actualmente en proceso de implementación para lo cual se envía adjunto oficio Mides-DAS-GT-</p>

[Handwritten signature]



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-

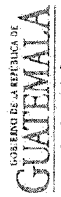


No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>55-2019 de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por Ana Luisa Gonzalez Hernandez, Jefe de Procesos de esta Dirección...</p> <p>3. Dirección de Coordinación y Organización Por medio de oficio No. Oficio DCO 1448-2019/FMCC-1p de fecha 22 de octubre de 2019, la Directora de Coordinación y Organización, Licda. Florita Marivel Campoosco Campoosco, presenta Informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>a) Deficiente conformación de expedientes de beneficiarios "Mediante OFICIO DCO 1031-2019/FMCC-1p de fecha 23 de julio de 2019 dirigido al Licenciado Carlos Roberto Castillo Ovelte, Supervisor Gubernamental de la Dirección de Auditoría de Fideicomisos, se hizo entrega del documento denominado "Plan de Mejora en la Administración de Expedientes", el cual, fue elaborado en conjunto con la Dirección de Asistencia Social, ente rector del Programa Bono Social, cuyo objeto es que la documentación que respalda el ingreso de los beneficiarios al padrón de acreditamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas sean normalizadas, unificadas y resguardadas de forma alfabética, con el fin de llevar un adecuado control de los usuarios del Programa y demostrar una calidad de gasto y así transparentar el proceso."</p> <p>Por lo que, en seguimiento al documento denominado "Plan de Mejora en la Administración de Expedientes", con el apoyo de la Dirección de Asistencia Social como encargado de la Administración del Programa Social Bono Social, a través de su personal operativo, llevo a cabo la socialización de la Guía para el Archivo de Expedientes de Familias Usuarias, con el personal operativo de la Dirección de Coordinación y Organización desplegado a nivel departamental, de acuerdo con las visitas realizadas a las diferentes Coordinaciones Departamentales, según cronograma establecido.</p> <p>Asimismo, como parte de los mecanismos de control interno, se estará llevando a cabo la supervisión del proceso de implementación de la Guía, por parte del personal encargado de los procesos técnicos operativos de la Dirección de Coordinación y Organización, por lo que para los efectos respectivos, mediante OFICIO DCO 1365-2019/FMCC-1p dirigido a los Delegados Regionales Sociales,</p>

Handwritten initials and marks.



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-

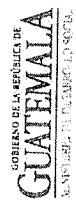


No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>se giraron instrucciones con la finalidad de presentar un plan de supervisión el día 18 de octubre del año en curso, que permita abordar de manera inmediata dicho proceso. Así también, mediante OFICIO DCO 1368/FMCC-Jp dirigido a los Subdirectores de la Dirección de Coordinación y Organización; se instruyó con la finalidad de constituirse en las diferentes sedes del Ministerio, para verificar el cumplimiento de la implementación de la Guía referida.</p> <p>Es importante mencionar, que para documentar dicho proceso se estará generando informes periódicos y un informe final de los resultados obtenidos a fin del mes de noviembre del presente año...</p> <p>b) Beneficiarios censados y activos después de fallecidos</p> <p>De los casos de personas incluidas dentro del Programa Bono Social fallecidas durante los años 2018 y 2019, según cruce de información realizada por la Dirección de Asistencia Social, mediante la base de datos de usuarios del Programa Social, con el aplicativo Web Portal Social -Renap-, a través del OFICIO DCO-ST-158-2019/JACM-bmi de fecha 3 de junio de 2019, se socializó con el personal de las Coordinaciones Departamentales el resultado del mismo, a efecto de agregar y/o solicitar una copia del Certificado de Defunción para adjuntarse a los respectivos expedientes. En tal sentido, ya se cuenta con la información completa requerida dentro de los expedientes correspondientes a usuarios de los departamentos de Jutiapa, Quiché, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Totonicapán, Solalá y Zacapa, según consta en los Oficios citados a continuación.</p> <p>Por lo anterior, esta Dirección mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre del presente año, socializó a las Coordinaciones Departamentales los formularios para la Solicitud de Cancelación o Egreso de Familias y Renuncia Voluntaria del Programa Bono Social, con el fin de que el personal de las distintas sedes municipales cuente con la herramienta para la gestión de solicitudes de baja de usuarios.</p> <p>Asimismo, mediante Oficio DCO-ST-365-2019/JACM-bmi de fecha 08 de octubre del presente año, esta Dirección socializó con las distintas Coordinaciones Departamentales el padrón activo de usuarios del Programa Bono Social al mes de septiembre 2019.</p>

Handwritten signature or initials.

000011

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA DE -CGC-



No.	TIPO DE HALLAZGO	No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
					<p>disgregado por departamento, municipio, lugar poblado y nombre completo, con el propósito de contribuir a mejorar el control de los procesos operativos en las distintas sedes municipales, como la verificación de la operación de solicitudes de bajas, altas o actualizaciones de usuarios.</p> <p>De dicha cuenta, a través del Oficio DCO-ST-387-2019 de fecha 18 de octubre 2019, se reiteró las instrucciones giradas al personal de las distintas Coordinaciones Departamentales, con el objeto de gestionar la solicitud de baja de los usuarios que se encuentran con status activo después de fallecidos durante los años 2018 y 2019, utilizando el Formulario para la Solicitud de Cancelación o Egreso de Familias del Programa Social, indicando como causa la Falta de Titular, según para los efectos correspondientes con lo establecido en el Manual Operativo del Programa Mi Bono Social versión V, numeral 3.14 CAUSAS DE CANCELACIÓN.</p>

Rafael
Citida Rosalinda Patricia Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

de la y
Lic. José Antonio Arzú
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

12



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019

PT
SR
 DESCRIPCIÓN INICIALES FECHA
 Elaborado: rti 25/10/2019
 Revisado: jeal

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

SEGUIMIENTO AL AVANCE PARA ATENDER RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC- EN CARTA A LA GERENCIA DE REFERENCIA No. CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019 DEL FIDEICOMISO FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1	El Manual Operativo V versión, no incluye los formularios A6 salud y A7 educación, que forman parte de los expedientes de los beneficiarios del programa Social Mi Bono Seguro, según Manual Operativo IV versión	El Ministro y Fideicomite del Fondo de Protección Social, le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su rama, a nivel nacional. Por lo tanto debe girar instrucciones por escrito para que el Manual Operativo V versión, sean incluidos estos requisitos con el fin de llevar un mejor control de las responsabilidades de las familias beneficiarias y transparentar la ejecución de los fondos Fideicometado.	1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente "El Manual Operativo del Programa Social "Bono Social" se encuentra en proceso de actualización en su VI versión en la cual se consideraron nuevos formularios equivalentes al formulario A6 y A7, condición que motivó el presente hallazgo de conformidad con el Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02348 del 3 de septiembre 2019 la Dirección de Asistencia Social, se puede constatar la última acción y las coordinaciones realizadas con varias unidades administrativas del Ministerio, en relación a la actualización del referido manual" 2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02862 de fecha 16 de octubre de 2019, El Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente "Dentro del Manual Operativo del Programa Social Bono Social VI versión, se encuentran incluidos los formularios para la actualización del Registro de Inscripción de Salud y Escolar, mismo que se encuentra en proceso de aprobación por las unidades correspondientes"
2	Seguimiento cumplimiento recomendaciones auditoría interna	El Ministerio de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, deben girar instrucciones por escrito y velar del que se cumplan las recomendaciones dadas por la	1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del

Handwritten initials and signature.



062009

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019

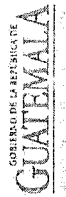


ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	ministerio de desarrollo social.	Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social y corregir las inconsistencias determinadas durante las auditorías realizadas.	<p>Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>"Mediante Oficio-CTFFPS-165-2019/HT del 18 de julio de 2019, el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicitó apoyo al Viceministro de Protección Social, en el sentido de girar instrucciones a quien corresponda para que se cumpla con las recomendaciones dadas por la Dirección de Auditoría Interna, indicadas con CUA 79181.</p> <p>Con Oficio No. VDPS 0875-2019/SEML/mg del 26 de julio de 2019, el Viceministro de Protección Social trasladó los oficios (VDPS-0599-2019/SEML/mmg y VDPS 0698-2019/SEML/mmg) con los cuales giro instrucciones a las Direcciones a su cargo, a efecto de que se sigan los procesos establecidos y se le dé el debido cumplimiento de las recomendaciones planteadas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Con Oficio-FPS-411-2019/HT del 31 de julio de 2019 se solicitó apoyo a la Dirección de Auditoría Interna para que informaran de las recomendaciones atendidas o en proceso de los hallazgos identificados con CUA 71392.</p> <p>Con Oficio DAI-589-2019 del 12 de agosto de 2019, la Dirección de Auditoría Interna informó que en el informe de auditoría al Fideicomiso Fondo de Protección Social por el periodo del 01 de abril del 2018 al 28 de febrero de 2019 mediante CUA 79640, contiene los resultados de los seguimientos referentes al CUA 71392 y de lo que a la fecha esta pendiente de atender.</p> <p>De conformidad con el Informe Auditoría Fideicomiso de Protección Social del 01 de abril de 2018 al 28 de febrero de 2019 con CUA 79640, las recomendaciones pendientes de ser atendidos según CUA 71392 son los siguientes:</p> <p>a) Hallazgo No. 2- Estados Financieros Y Operaciones Bancarias del Fideicomiso, sin ser discutidos por el Comité Técnico, del cual según comentarios de auditoría, "el punto que había quedado pendiente de discutir por el Comité Técnico del Fideicomiso, relacionado con la Presentación de diferencias en</p>

Handwritten initials and marks.

003008

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
			<p>operaciones bancarias del Fiduciario, no figura en las Actas suscritas posteriormente, como tema discutido".</p> <p>No se encontraron documentos o información relacionada a las diferencias en operaciones bancarias del Fiduciario indicadas en el punto 4 de agenda, según Acta CTFPS-01-2018 de fecha 19 de marzo de 2018, descrito en la condición del referido hallazgo, asimismo se verificaron los registros de las operaciones bancarias en los Estados Financieros y sus integraciones anteriores a la fecha del Acta CTFPS-01-2018, sin determinarse diferencias en operaciones bancarias del Fiduciario, que a la presente fecha, no hayan sido resueltas o que amerite su presentación ante el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social</p> <p>b). Hallazgo No. 3 Falta de Actualización y aprobación de normativa, del cual según comentarios de auditoría se encuentra relacionado a la aprobación del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso y el Acuerdo Ministerial DS-20-2015 que aprobó el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social</p> <p>Mediante Acuerdo Ministerial Numero DS-37-2019 del 20 de junio de 2019, el Fideicomitante, aprobó el Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, sin embargo, este no fue aprobado por el Fiduciario proponiendo cambios al mismo con oficios DF-868-2019 del 18 de julio de 2019 y oficio DF-1272-2019 del 20 de septiembre de 2019</p> <p>Es sesión 16-2019 del Comité Técnico del 14 de octubre de 2019, se aprobaron los últimos cambios al Reglamento propuestos por el Fiduciario, en tal virtud, se remitirá nuevamente para su aprobación por parte del Fiduciario para posteriormente sea aprobado por el Fideicomitante.</p> <p>El Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, se encuentra en proceso de actualización para ello se elaboró un manual por cada área de la Unidad. Con los siguientes oficios fueron trasladados los referidos manuales como parte de las gestiones de actualización: i) Oficio FPS-583-2019HT del 1 de octubre de 2019, Dirección; ii) Oficio FPS-SDF- HRTA/mfca-266-2019 del 8 de octubre de 2019.</p>

Handwritten initials and a checkmark.

Handwritten number 3 inside a box.



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
3	Depuración del padrón de beneficiarios activos.	El Ministro de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, deben girar instrucciones por escrito a donde corresponda para que el padrón de beneficiarios Activos del Programa Mi Bono Seguro, sea actualizado mensualmente para evitar inconsistencias en la ejecución de los fondos por medio de Transferencias Monetarias Condicionadas y transparentar los procesos por medio de los Convenios Interinstitucionales ya firmados, con el fin de cotejar el listado de beneficiarios determinados por el método Proxy Means Test. (Método de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas).	<p>Presupuesto; iii) Oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-282-2019 del 15 de octubre de 2019, Tesorería; iv) oficio FSP-SDF-HRTA/mfca-276-2019 del 15 de octubre de 2019, Contabilidad; y v) oficio FPS-SDF-HRTA/mfca-282-2019 del 18 de octubre de 2019.</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019, El Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente: "Me permito adjuntar el Plan de Mejora en cinco (5) FOLIOS EN LA Administración de Expedientes, del Programa Social Bono Social, mismo que se está implementando en los procesos oportunos de esta Dirección."</p> <p>3. Dirección de Coordinación y Organización No se pronunció sobre el presente aspecto.</p>
			<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente: "Mediante Oficio-CTFFPS-166-2019/HT del 18 de julio de 2019, el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, solicito apoyo al Viceministro de Protección Social, en el sentido de girar instrucciones a quien corresponda para que el padrón de beneficiarios Activos del Programa Mi Bono Seguro, sea actualizado mensualmente para evitar inconsistencias en la ejecución de los fondos por medio de Transferencias Monetarias Condicionadas y transparentar los procesos por medio de los Convenios Interinstitucionales ya firmados, con el fin de cotejar el listado de beneficiarios determinados por el método Proxy Means Test (Método de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas).</p> <p>Con Providencia No. VDPS 01127-2019/SEM/mg del 26 de julio</p>

A *pat*

4

000006

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
			<p>de 2019, el Viceministro de Protección Social trasladado a la Dirección de Asistencia Social el Oficio-CTFFPS-166-2019/HT, para acciones y efectos correspondientes.</p> <p>Mediante Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-01812 del 29 de julio de 2019, el Director de Asistencia Social, informa del Plan de Mejora en la Administración de Expedientes, del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas conocido como Programa Social Bono Social, que dentro el mismo contempla la actualización del padrón de usuarios del programa, razón por lo cual indica que dicha deficiencia será atendida durante la implementación del mencionado plan.</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-42652 de fecha 16 de octubre de 2019, El Director de Asistencia Social señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento, el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>En relación al Plan de mejora en la Administración de expedientes del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas conocido como Programa Social Bono Social que dentro del mismo contempla la actualización del padrón de usuarios del programa razón por la cual se indicó que dicha deficiencia sería atendida durante la implementación del mencionado plan, mismo que está actualmente en proceso de implementación para lo cual se envía adjunto oficio Mids-DAS-GT-55-2019, de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por Ana Luisa González Hernández, Jefe de Procesos de esta Dirección median el cual envía informe de socialización de la guía para el archivo de expedientes de familias usuarias del programa Social Bono Social...."</p>

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

5



000005

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019

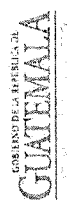


ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
4	Deficiente conformación de expedientes	El Ministro y fideicomitente del Fideicomiso Fondo de Protección Social, gire instrucciones a los Viceministros y Direcciones administrativas para que la documentación que respalda el ingreso de los beneficiarios al padrón de acreditamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas sean conformadas, unificadas y resguardadas de una forma alfabética, con el fin de llevar un adecuado control de los usuarios del programa y demostrar una calidad de gasto y así transparentar los procesos	<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Por medio de oficio No. Oficio FPS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo Vides, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>“Mediante Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02278 del 27 de agosto de 2019, el Director de Asistencia Social trasladó a la Dirección de Coordinación y Organización la Guía para el Archivo de Expedientes de Familias Usuarias Programa Social, instrumento que pretende mejorar y desvanecer las deficiencias en la conformación de expedientes.”</p> <p>2. Dirección de Asistencia Social Por medio de oficio No. Oficio MIDES-DAS-JMSA-mm-02852 de fecha 16 de octubre de 2019, El Director de Asistencia Social, señor Juan Manuel Salazar Altamirano, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>En relación al plan de mejora en la Administración de expedientes del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas conocido como Programa Social Bono Social, que dentro del mismo contempla la actualización del padrón de usuarios del programa, razón por la cual se indicó que dicha deficiencia será atendida durante la implementación del mencionado plan, mismo que está actualmente en proceso de implementación para lo cual se envía adjunto oficio MIDES-DAS-GT-55-2019 de fecha 17 de septiembre del presente año...”</p> <p>3. Dirección de Coordinación y Organización Por medio de oficio No. Oficio DCO 1418-2019/FMCC-jp de fecha 16 de octubre de 2019, la Directora de Coordinación y Organización, Licda Florita Marivel Camposeco Composeco, presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente:</p> <p>“seguimiento al documento denominado “Plan de Mejora en la Administración de Expedientes”, cuyo objeto es que la documentación que respalda el ingreso de los beneficiarios al</p>

[Handwritten signature]

000004

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



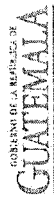
ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
			<p>padrón de acreditamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas sean conformadas, unificadas y resguardada de forma alfabética, con el fin de llevar un adecuado control de los usuarios del Programa y demostrar una calidad de gasto, y así transparentar el proceso. Con el apoyo de la Dirección de Asistencia Social como encargado de la Administración del Programa Social Bono Social, a través de su personal operativo, llevo a cabo la socialización de la Guía para el Archivo de Expedientes de Familias Usuarias, con el personal operativo de la Dirección de Coordinación y Organización desplegado a nivel departamental, de acuerdo con las visitas realizadas a las diferentes Coordinaciones Departamentales, según cronograma establecido</p> <p>Por lo que, en apego al mandato institucional de la Dirección de Coordinación y Organización, normado en el Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, y en cumplimiento a lo normado en el Manual Operativo del Programa Bono Social, numeral 3.9 Requisitos de Ingreso "... La conformación y resguardo de los expedientes es responsabilidad del personal de la Dirección de Coordinación y Organización del Viceministerio de Protección Social, y tomando en consideración que dicha Guía, tiene como propósito la implementación de prácticas útiles para la administración de los expedientes y favorecer la estandarización para su archivo, mediante OFICIO DCO 1256-2019/FMCC-jp, se giraron instrucciones a los Coordinaciones Departamentales a efecto de que para la implementación de la misma se lleve a cabo la revisión y verificación de los expedientes de usuarios del Programa Bono Social, con la finalidad de optimizar los procesos operativos que respectan a la conformación, archivo y resguardo de los mismos.</p> <p>Asimismo, como parte de los mecanismos de control interno, se estará llevando a cabo la supervisión del proceso de implementación de la Guía, por parte del personal encargado de los procesos técnicos operativos de la Dirección de Coordinación y Organización; por lo que, para los efectos respectivos, mediante OFICIO DCO 1365-2019/FMCC-jp dirigido a los Delegados Regionales Sociales, se giraron instrucciones con la finalidad de presentar un plan de supervisión el día 18 de octubre del año en</p>

Handwritten signature and initials.

Handwritten number 7.



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



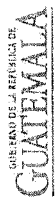
ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
5.	Tasa de interés pagada por el banco de desarrollo rural, se establecieron inversiones en la escritura de constitución del Fideicomiso fondo de protección social	El Ministro de Desarrollo Social y el Comité Técnico del Fideicomiso, giren instrucciones por escrito a donde corresponda a efecto que se realice la verificación del cálculo de intereses sobre los depósitos invertidos aplicando la tasa de interés promedio ponderado de las operaciones pasivas del sistema bancario publicada por la Superintendencia de Bancos durante el periodo fiscal 2018 y de encontrarse diferencias a favor del Fideicomiso realizar las gestiones correspondientes a su recuperación ante el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural S.A	<p>curso, que permita abordar de manera inmediata dicho proceso. Así también, mediante OFICIO DCO 1366/FMCC-jp dirigido a los Subdirectores de la Dirección de Coordinación y Organización, se instruyó con la finalidad de constituirse en las diferentes sedes del Ministerio, para verificar el cumplimiento de la implementación de la Guía referida.</p> <p>Es importante mencionar, que para documentar dicho proceso se estará generando informes periódicos y un informe final de los resultados obtenidos a fin del mes de noviembre del presente año.</p>
			<p>1. Fideicomiso Fondo de Protección Social Per medio de oficio No. Oficio FFS-627-2019/HT de fecha 17 de octubre de 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social y Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social, Lic. Herbert Francisco Toledo, Votos presenta informe de seguimiento el que textualmente indica lo siguiente</p> <p>Mediante los Oficios CTFPPS-151-2019/HT del 10 de junio de 2019 y CTFPPS 159-2019/HT del 12 de julio de 2019, se solicitó al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en su calidad de Fiduciario, la revisión de los intereses pagados a la cuenta de ahorro número 4445185075 a nombre de Fideicomiso Fondo de Protección Social, con base a la tasa de interés establecida en la cláusula DECIMA SEGUNDA de la Escritura Pública número 103 del 20 de abril de 2009. Se establezca si existe diferencia entre los intereses pagados con la tasa de interés utilizada contra los intereses estimados utilizando la tasa de interés establecida en el contrato del Fideicomiso; y se proceda a reconocer y acreditar los intereses dejados de pagar.</p> <p>Con oficio DF-1010-2019-AF del 25 de julio de 2019, el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, informo que en atención a oficios CTFPPS-151-2019/HT y CTFPPS-159-2019/HT, se realizó la revisión correspondiente y se efectuó un ajuste con base a la tasa de interés establecida en la cláusula Decima Segunda, del mes de diciembre 2016 al mes de junio 2019.</p> <p>Asimismo, el fiduciario trasladó los documentos siguientes: Nota de Crédito Número 1,993,124.1 del 23 de julio de 2019, por</p>

Handwritten signature

8



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTA A LA GERENCIA -CGC-DAF-FOPROSO-CG-01-2019



ASPECTO No.	NOMBRE	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS
			<p>Q475,908.36 correspondiente a pago de ajuste de intereses de diciembre 2018 a junio 2019 por tasa promedio ponderada.</p> <p>Nota de Débito Número 1,993,553-1 del 24 de julio de 2019, por Q47,590.84 correspondiente al Impuesto Sobre la Renta -ISR- por pago de ajuste de intereses de diciembre 2016 a junio 2019 por tasa promedio ponderada.</p> <p>Estado de cuenta bancario del 1 al 24 de julio de 2019 de la cuenta de ahorro: 4445185075 a nombre del Fideicomiso Fondo de Protección Social.</p>

Lidia Rodríguez Lemus
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. José Nájio Anzures López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



000001

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA


**NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA INTERNA
ADMINISTRATIVA / DAI-N-051-2019**

CUA-87566-1-2019

Guatemala, 14 de Octubre de 2019

003

Auditor(es) Interno(s)
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus (Auditor(a))
Lic. José Eulalio Andrade López (Supervisor(a))
Ministerio de Desarrollo Social
Presente

Estimada licenciada Tatuán.

Por este medio y según el Artículo 28 Auditoría Interna, del Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría de este Ministerio, realice actividad administrativa, de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Fideicomiso Fondo de Protección Social, cuyo periodo de revisión fue del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para el efecto y tomando en consideración al seguimiento efectuado por esta Dirección de Auditoría interna al referido informe, deberá constituirse a donde corresponda para evaluar las gestiones e implementación de las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto de lo recomendado por el ente fiscalizador; por parte de las áreas administrativas responsables de su implementación en los casos que procedan. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 14 al 25 de octubre de 2019, la duración es de diez (10) días hábiles.

Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establece las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias.

Por lo que deberá trasladar a esta Dirección, el informe respectivo de su auditoría, el cual debe contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cedulas de revisión, con el orden y presentación oportuna.

Atentamente,

Rosa Lidia Tatuán Lemus
Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

14/10/2019

10:03

Aura Rebeca Arellano Torres
Licda. Aura Rebeca Arellano Torres
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

c.c. Archivo Dirección Auditoría Interna

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

www.midesocial.gub.gt

Facebook Twitter

